

**DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES**

**LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL ELECTRÓNICA**

LP-INE-003/2019

**Servicio de seguro colectivo de gastos médicos mayores, seguro
colectivo de accidentes personales y seguro colectivo de vida**

**ACTA DE REANUDACIÓN DE
JUNTA DE ACLARACIONES**

18 DE FEBRERO DE 2019

ACTA CORRESPONDIENTE A LA REANUDACIÓN DE JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-003/2019, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURO COLECTIVO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES, SEGURO COLECTIVO DE ACCIDENTES PERSONALES Y SEGURO COLECTIVO DE VIDA.

En la Sala de Juntas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, se lleva a cabo el acto de Reanudación de Junta de Aclaraciones de la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LP-INE-003/2019, para tratar los asuntos del siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Declaratoria oficial del acto de junta de aclaraciones a la convocatoria de Licitación.
2. Solicitudes de aclaración presentadas a través del sistema electrónico CompraINE.
3. Firma del acta correspondiente a la junta de aclaraciones.

)

5

ACTA CORRESPONDIENTE A LA REANUDACIÓN DE JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-003/2019, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURO COLECTIVO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES, SEGURO COLECTIVO DE ACCIDENTES PERSONALES Y SEGURO COLECTIVO DE VIDA.

DECLARATORIA OFICIAL DEL ACTO

En acatamiento a lo previsto en la normatividad vigente en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios y de conformidad con la convocatoria de esta Licitación, el suscrito Lic. Rafael Munguía Garcés, en mi carácter de Jefe de Departamento de Licitaciones y Control y Seguimiento de Proveedores adscrito a la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, siendo las **17:00** horas del día **18 de febrero de 2019**, declaro formalmente abiertos los trabajos para iniciar el acto de Reanudación de Junta de Aclaraciones de la Licitación Pública Nacional Electrónica, No. LP-INE-003/2019, convocada para la contratación del **“Servicio de seguro colectivo de gastos médicos mayores, seguro colectivo de accidentes personales y seguro colectivo de vida”**.



ACTA CORRESPONDIENTE A LA REANUDACIÓN DE JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-003/2019, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURO COLECTIVO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES, SEGURO COLECTIVO DE ACCIDENTES PERSONALES Y SEGURO COLECTIVO DE VIDA.

ACTA

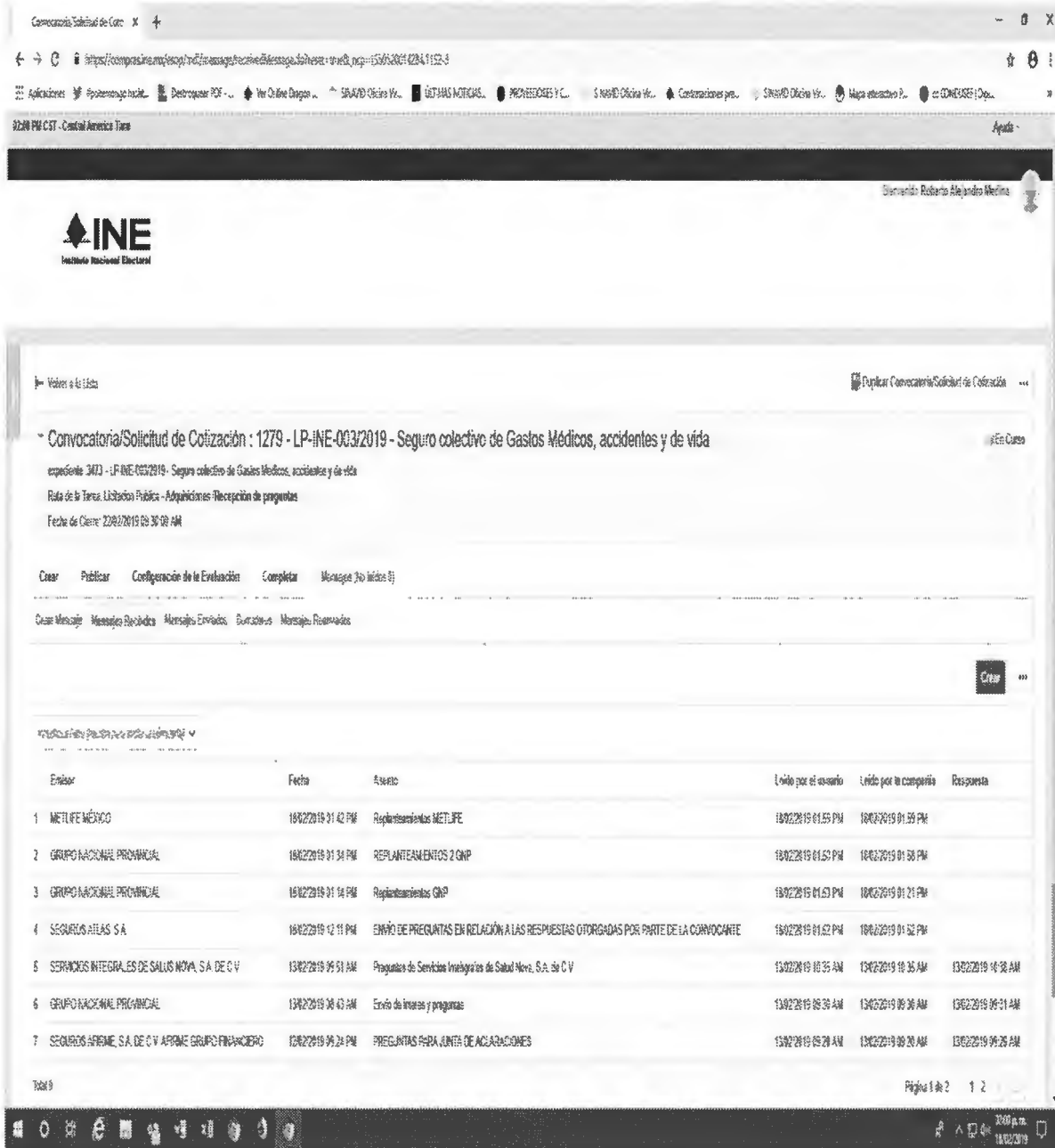
En la Sala de Juntas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios y en observancia al **primer punto** del orden del día, siendo las **17:00** horas del **18 de febrero de 2019**, se dio inicio con declaratoria oficial del acto de reanudación de junta de aclaraciones y se continuó con el desarrollo del mismo de conformidad con lo previsto en el artículo 40 del Reglamento del Instituto Federal Electoral en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios (en lo sucesivo el REGLAMENTO) mismo que se encuentra vigente en términos de lo dispuesto en el artículo Sexto Transitorio del Decreto de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de mayo de 2014, y el numeral 6.1 de la convocatoria de la licitación indicada al rubro; asistiendo el servidor público cuyo nombre y firma aparece al final del acta en el día y hora previstos, para llevar a cabo el presente acto de junta de aclaraciones de la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LP-INE-003/2019.

De conformidad con el artículo 44 primer párrafo de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral (en lo sucesivo, las POBALINES) mismas que se encuentran vigentes en términos de lo dispuesto en el artículo Sexto Transitorio del Decreto de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de mayo de 2014, este acto fue presidido por el Lic. Rafael Munguía Garcés, Jefe de Departamento de Licitaciones y Control y Seguimiento de Proveedores, del Instituto Nacional Electoral.

Continuando con el **segundo punto** del orden del día, se hizo del conocimiento de los asistentes que de conformidad con lo establecido en el artículo 62 fracción II segundo párrafo de las POBALINES y el numeral 6.1.3 fracción II de la convocatoria siendo las 14:00 horas de este mismo día, que fue el tiempo límite para recibir preguntas a las respuestas otorgadas por parte del área requirente y conforme al acta publicada el día 15 de febrero del presente año, quien preside informa que se recibieron solicitudes de aclaración a las respuestas otorgadas, tal y como se muestra en la página emitida por el sistema electrónico CompralNE.

No.	Licitante	Escrito de interés en participar	Núm. De Preguntas
1	Grupo Nacional Provincial, S.A.B.	Sí	5
2	MetLife México, S. A.	Sí	7
3	Seguros Atlas, S. A.	Sí	9
Total			21

ACTA CORRESPONDIENTE A LA REANUDACIÓN DE JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-003/2019, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURO COLECTIVO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES, SEGURO COLECTIVO DE ACCIDENTES PERSONALES Y SEGURO COLECTIVO DE VIDA.



Convocatoria/Solicitud de Cotización : 1279 - LP-INE-003/2019 - Seguro colectivo de Gastos Médicos, accidentes y de vida

especifico: 3403 - LP-INE-003/2019 - Seguro colectivo de Gastos Médicos, accidentes y de vida

Ruta de la Tarea: Licitación Pública - Adquisiciones - Recepción de preguntas

Fecha de Cierre: 22/02/2019 09:30:00 AM

Crear Publicar Configuración de la Evaluación Completar Mensajes (No iniciados)

Crear Mensaje Mensajes Recibidos Mensajes Enviados Borrados Mensajes Resueltos

Emisor	Fecha	Asunto	Leído por el usuario	Leído por la compañía	Respuesta
1 METLIFE MÉXICO	18/02/2019 21:42 PM	Replanteamientos METLIFE	18/02/2019 01:55 PM	18/02/2019 01:55 PM	
2 GRUPO NACIONAL PRONANCIAL	18/02/2019 01:34 PM	REPLANTEAMIENTOS 2 GNP	18/02/2019 01:53 PM	18/02/2019 01:58 PM	
3 GRUPO NACIONAL PRONANCIAL	18/02/2019 01:14 PM	Replanteamientos GNP	18/02/2019 01:53 PM	18/02/2019 01:21 PM	
4 SEGUROS AILAS S.A	18/02/2019 02:11 PM	ENVÍO DE PREGUNTAS EN RELACIÓN A LAS RESPUESTAS OTORGADAS POR PARTE DE LA CONVOCANTE	18/02/2019 01:52 PM	18/02/2019 01:52 PM	
5 SERVICIOS INTEGRALES DE SALUD NOVA, S.A. DE C.V	13/02/2019 09:51 AM	Preguntas de Servicios Integrales de Salud Nova, S.A. de C.V	13/02/2019 10:35 AM	13/02/2019 10:35 AM	13/02/2019 10:38 AM
6 GRUPO NACIONAL PRONANCIAL	13/02/2019 08:43 AM	Envío de dudas y preguntas	13/02/2019 08:38 AM	13/02/2019 08:38 AM	13/02/2019 09:51 AM
7 SEGUROS ARBEME, S.A. DE C.V. APOYAR GRUPO FINANCIERO	13/02/2019 08:24 PM	PREGUNTAS PARA JUNTA DE ACLARACIONES	13/02/2019 08:28 AM	13/02/2019 08:28 AM	13/02/2019 09:26 AM

Totales: 7

Página 1 de 2 1 2

Se dan a conocer las respuestas a las solicitudes de aclaración en este acto de reanudación de junta de aclaraciones, por lo que se dio respuesta a la totalidad de solicitudes de aclaración presentadas para el presente procedimiento.

Por lo anterior quien preside informa que, el acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo el **día 26 de febrero de 2019 a las 10:00 horas**, las proposiciones se presentarán a través del sistema electrónico ComprasINE firmadas

ACTA CORRESPONDIENTE A LA REANUDACIÓN DE JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-003/2019, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURO COLECTIVO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES, SEGURO COLECTIVO DE ACCIDENTES PERSONALES Y SEGURO COLECTIVO DE VIDA.

electrónicamente, generando los sobres que resguardan la confidencialidad de la información .-----

De conformidad con el artículo 39 tercer párrafo del REGLAMENTO y el numeral 6.1.3 de la convocatoria, esta acta formará parte integrante de la misma convocatoria, así como el **Anexo 3 “Preguntas a respuestas”** y el acta con el **Anexo 2 “Solicitudes de aclaración”** y **Anexo 1 “Modificaciones de la convocante”**, publicada el día **15 de febrero de 2019**, a través del sistema electrónico CompralNE y de la página del Instituto, de tal forma que los licitantes deberán considerar su contenido para la debida integración de sus ofertas técnicas y económicas. -----



A continuación, conforme al **tercer punto** del orden del día y en acatamiento a lo previsto en el artículo 62 fracción tercera de las POBALINES, se firma la presente acta, quedando de conformidad de lo que en ella se asentó. -----

De conformidad con lo establecido en el artículo 46 del REGLAMENTO, se firma la presente acta al margen y al calce, sin que la falta de firma de los licitantes reste validez o efectos a la misma.-----

Para efectos de la notificación y en términos del artículo 46 del REGLAMENTO, a partir de esta fecha se pone a disposición, copia de la presente acta, por un término de 5 (cinco) días hábiles, en los estrados de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, sita en Periférico Sur número 4124, sexto piso, Colonia Jardines del Pedregal, Álvaro Obregón; siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes, acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. La información también estará disponible en la dirección electrónica: <http://www.ine.mx> | Servicios INE | Proveedores y Contratistas | Licitaciones, y a través del sistema electrónico CompralNE consulta de procedimientos vigentes y concluidos, en la misma ruta.-----

Finalmente, no habiendo otro punto que tratar, se dio por terminada la presente junta de aclaraciones siendo las 18:00 horas del mismo día de su inicio. -----

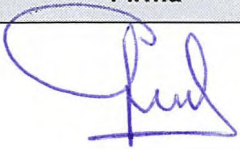
Por el Instituto Nacional Electoral:

Nombre	Área que representa	Firma	Rúbrica
Lic. Rafael Munguía Garcés Jefe de Departamento de Licitaciones y Control y Seguimiento de Proveedores	Dirección de Recursos Materiales y Servicios		

5

ACTA CORRESPONDIENTE A LA REANUDACIÓN DE JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-003/2019, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURO COLECTIVO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES, SEGURO COLECTIVO DE ACCIDENTES PERSONALES Y SEGURO COLECTIVO DE VIDA.

Testigo Social:

Nombre	Firma
Lic. Gerardo Mendoza Briseño	

----- FIN DEL ACTA -----

REANUDACIÓN DE JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-003/2019, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURO COLECTIVO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES, SEGURO COLECTIVO DE ACCIDENTES PERSONALES Y SEGURO COLECTIVO DE VIDA.

ANEXO 3 PREGUNTAS A RESPUESTAS

3

3

REANUDACIÓN DE JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-003/2019, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURO COLECTIVO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES, SEGURO COLECTIVO DE ACCIDENTES PERSONALES Y SEGURO COLECTIVO DE VIDA.

ANEXO 3
PREGUNTAS A RESPUESTAS

Nombre del LICITANTE: MetLife México, S. A.					
Licitación Pública Nacional Electrónica No.: LP-INE-003/2019					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Área que responde
1	Pregunta 10 de Metlife		Agradeceremos de la Convocante dar respuesta a nuestra pregunta. Favor de pronunciarse al respecto.	Se confirma que, la red de módulos hospitalarios, deberán ubicarse dentro del hospital. Precizando que el punto al que hace referencia corresponde al 1.7, antes "1.8" derivado de la modificación "No. 2" efectuada por el Instituto.	Dirección de Personal
2	Respecto a la pregunta 19, Cobertura de últimos Gastos, pagina 85 de SISNOVA		Se solicita amablemente a la convocante reconsiderar el monto de esta cobertura por una cantidad de \$25,000.00 dado que en el mercado asegurador este monto es suficiente para cubrir las necesidades de esta cobertura. Favor de pronunciarse al respecto.	No se acepta su replanteamiento, ya que no se encuentra asociada a la pregunta 19 a la que hace referencia, sino que constituye un nuevo planteamiento, lo anterior de conformidad con lo señalado en el artículo 62 fracción II, segundo párrafo de las Políticas Bases y lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes y Servicios del Instituto Federal Electoral.	Dirección de Personal
3	Pregunta 19 de Metlife		Se pide a la Convocante permita sustituir aquellos hospitales que no se tienen en convenio, por otros del mismo nivel de atención y ubicados en las mismas ciudades de aquellos con los que no se cuenta. Favor de pronunciarse al respecto.	No se acepta su replanteamiento, ya que no se encuentra asociada a la pregunta 19 a la que hace referencia, sino que constituye un nuevo planteamiento, lo anterior de conformidad con lo señalado en el artículo 62 fracción II, segundo párrafo de las Políticas Bases y lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes y Servicios del Instituto Federal Electoral.	Dirección de Personal

REANUDACIÓN DE JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-003/2019, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURO COLECTIVO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES, SEGURO COLECTIVO DE ACCIDENTES PERSONALES Y SEGURO COLECTIVO DE VIDA.

ANEXO 3
PREGUNTAS A RESPUESTAS

Nombre del LICITANTE: MetLife México, S. A.					
Licitación Pública Nacional Electrónica No.: LP-INE-003/2019					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Área que responde
4	Pregunta 19 de Metlife		Agradeceremos a la Convocante permita ofrecer únicamente el pago por reembolso, en aquellos hospitales en los que no se tenga convenio de pago directo. Favor de pronunciarse al respecto.	No se acepta su replanteamiento, ya que no se encuentra asociada a la pregunta 19 a la que hace referencia, sino que constituye un nuevo planteamiento, lo anterior de conformidad con lo señalado en el artículo 62 fracción II, segundo párrafo de las Políticas Bases y lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes y Servicios del Instituto Federal Electoral.	Dirección de Personal
5	Respecto a la pregunta 22 de Metlife		Toda vez que la convocante requiere en este punto constituir un fondo especial por la cantidad de \$1,000,000.00, entendemos que tal requerimiento podrá ser cubierto bajo un esquema distinto a un contrato de seguro, pero regulado por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas; y permitido a las instituciones de seguros, en los términos de los dispuesto por la Circular Única de Seguros, de fecha 8 de noviembre de 2010, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 13 de diciembre de 2010, específicamente en su disposición 25.1 y Anexo 25.1.1 emitida por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas. Favor de pronunciarse al respecto.	No se confirma, los licitantes participantes, deberán considerar y apegarse con lo establecido en el numeral 8.8.9. "Pagos especiales" del Anexo 1, Especificaciones Técnicas de la convocatoria.	Dirección de Personal

REANUDACIÓN DE JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-003/2019, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURO COLECTIVO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES, SEGURO COLECTIVO DE ACCIDENTES PERSONALES Y SEGURO COLECTIVO DE VIDA.

**ANEXO 3
PREGUNTAS A RESPUESTAS**

Nombre del LICITANTE: MetLife México, S. A.					
Licitación Pública Nacional Electrónica No.: LP-INE-003/2019					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Área que responde
6	Respecto a la pregunta 22 de Metlife		En alcance la pregunta anterior, se solicita a la convocante aclarar que dicho fondo servirá para pagar siniestros ocurridos dentro de la vigencia actual que cumplan con lo dispuesto en el Seguro de Gastos Médicos Mayores. Favor de pronunciarse al respecto.	Se aclara que dicho fondo será utilizado para cubrir los siniestros y eventualidades que se presenten durante la nueva vigencia, derivada de la presente licitación.	Dirección de Personal
7	Pregunta 27 de Metlife		Apreciaremos de la convocante confirmar que si los asegurados y/o el área de Recursos Humanos enviará la solicitud de check up a la aseguradora. Favor de pronunciarse al respecto.	Se confirma que, será el área de Recursos Humanos quien enviara la solicitud de check up a la Aseguradora, previa solicitud de los Asegurados que cuentan con éste beneficios.	Dirección de Personal

REANUDACIÓN DE JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-003/2019, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURO COLECTIVO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES, SEGURO COLECTIVO DE ACCIDENTES PERSONALES Y SEGURO COLECTIVO DE VIDA.

ANEXO 3
PREGUNTAS A RESPUESTAS

Nombre del LICITANTE: GRUPO NACIONAL PROVINCIAL, S.A.B.					
Licitación Pública Nacional Electrónica No.: LP-INE-003/2019					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Área que responde
1	PAGINA 52 DEL ACTA DE JA	PREGUNTA 2, GNP	Favor de confirmar que de acuerdo a lo que establece la página de la CNSF, el mínimo índice a otorgar es 1.05, ya que si evalúan con 1.00, estarían cumpliendo las compañías que tengan semáforo amarillo, cuando se tendría que evaluar a partir del semáforo verde, que es 1.05. favor de pronunciarse al respecto.	No se confirma, se aclara que, el índice de cobertura de reservas técnicas solicitada es de cuando menos 1.00 punto, tal y como se indica en el Anexo1, Especificaciones Técnicas, en el numeral 1.2 Índice de cobertura de reservas, de la Convocatoria.	Dirección de Personal
2	PAGINA 54 DEL ACTA DE JA	PREGUNTA 8, GNP	Se solicita amablemente a la convocante nos confirme que, de acuerdo al principio de igualdad entre licitantes, favor de confirmar que este requisito aplique para todos los licitantes. favor de pronunciarse al respecto.	No se confirma, la presentación de la carta es de carácter voluntario, es decir, puede o no presentarse. Se aclara que dicha carta no tendrá injerencia en la puntuación otorgada en este rubro.	Dirección de Personal
3	PAGINA 54 DEL ACTA DE JA	PREGUNTA 8, GNP	En caso de ser negativa la respuesta a la pregunta anterior, favor de que la respuesta a la pregunta 8 GNP, no aplique a ningún licitante. favor de pronunciarse al respecto.	No se confirma, se reitera que la presentación de la carta es de carácter voluntario, es decir, puede o no presentarse. Se aclara que dicha carta no tendrá injerencia en la puntuación otorgada en este rubro.	Dirección de Personal



REANUDACIÓN DE JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-003/2019, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURO COLECTIVO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES, SEGURO COLECTIVO DE ACCIDENTES PERSONALES Y SEGURO COLECTIVO DE VIDA.

**ANEXO 3
 PREGUNTAS A RESPUESTAS**

Nombre del LICITANTE: GRUPO NACIONAL PROVINCIAL, S.A.B.					
Licitación Pública Nacional Electrónica No.: LP-INE-003/2019					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Área que responde
4	PAGINA 56 DEL ACTA DE JA	PREGUNTA 44 GNP	De acuerdo a la respuesta otorgada a esta pregunta, se refiere que las penas convencionales se aplicaran por servicio no prestado. favor de pronunciarse al respecto.	Se aclara que, de conformidad con lo señalado en el artículo 62 del Reglamento y 145 de las POBALINES, si el PROVEEDOR incurre en algún atraso o deficiencia en la prestación del servicio, le serán aplicables penas, tal y como se indica en el Anexo 1, Especificaciones Técnicas, en el numeral 8.1 Penas convencionales, de la Convocatoria.	Dirección de Personal
5	32/34	Pregunta 33 GNP	Favor de confirmar que en el caso de presentar contratos la fecha de celebración a la que se refiere, es la ficha de firma del contrato, y en caso de presentar pólizas la fecha de celebración será la fecha de emisión de la misma	No se acepta su replanteamiento, ya que no se encuentra asociada a la pregunta 33 a la que hace referencia, sino que constituye un nuevo planteamiento, lo anterior de conformidad con lo señalado en el artículo 62 fracción II, segundo párrafo de las Políticas Bases y lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes y Servicios del Instituto Federal Electoral.	Dirección de Personal

REANUDACIÓN DE JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-003/2019, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURO COLECTIVO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES, SEGURO COLECTIVO DE ACCIDENTES PERSONALES Y SEGURO COLECTIVO DE VIDA.

**ANEXO 3
PREGUNTAS A RESPUESTAS**

Nombre del LICITANTE: SEGUROS ATLAS, S.A.					
Licitación Pública Nacional Electrónica No.: LP-INE-003/2019					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Área que responde
1	5 de 89	RESPUESTA A LA PREGUNTA 10 METLIFE	Agradecemos a la Convocante proporcionar la respuesta a esta pregunta.	Se confirma que, la red de módulos hospitalarios, deberán ubicarse dentro del hospital. Precisando que el punto al que hace referencia corresponde al 1.7, antes "1.8" derivado de la modificación "No. 2" efectuada por el Instituto.	Dirección de Personal
2	21 DE 89	RESPUESTA A LA PREGUNTA 5 SEGUROS ATLAS, S.A.	Entendemos que para cumplir este punto debemos anexar las tarifas de potenciación que integran el Anexo 7 Oferta Económica respecto de las primas que pagará el titular para los ejercicios 2019, 2020, 2021. Favor de confirmar	Se confirma, deberá anexar las tarifas de potenciación que integran el Anexo 7 Oferta Económica respecto de las primas que pagará el titular para los ejercicios 2019, 2020, 2021.	Dirección de Personal
3	2 DE 5 Y 3 DE 5	MODIFICACIÓN 1 DE LA CONVOCANTE	Favor de confirmar que es correcta nuestra apreciación que el personal solicitado para la atención de la póliza deberán de ser 2 (dos) Ejecutivos que serán de cuenta, 3 (tres) Ejecutivos que deberán prestar servicio a la Convocante en las Oficinas de la Licitante y que adicional debemos presentar a un ejecutivo in-plant para que cumpla con los servicios	No se confirma, de acuerdo con la modificación "No.1" efectuada por el Instituto, el personal para la atención y servicio del Instituto deberán ser al menos cinco (5) ejecutivos: -2 (dos) Ejecutivos serán de cuenta y -3 (tres) Ejecutivos en las Oficinas del Licitante.	Dirección de Personal

REANUDACIÓN DE JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-003/2019, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURO COLECTIVO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES, SEGURO COLECTIVO DE ACCIDENTES PERSONALES Y SEGURO COLECTIVO DE VIDA.

**ANEXO 3
PREGUNTAS A RESPUESTAS**

Nombre del LICITANTE: SEGUROS ATLAS, S.A.					
Licitación Pública Nacional Electrónica No.: LP-INE-003/2019					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Área que responde
			requeridos en los estándares de servicio, por lo que la estructura deberá constar de 6 (seis) ejecutivos y se debe incluir en el esquema estructural a presentar. En caso contrario, agradecemos indicar cómo debe estar integrado este esquema estructural.		
4	54 DE 89	RESPUESTA A LA PREGUNTA 8 DE GNP	Agradecemos a la Convocante confirmar que no será necesario presentar la carta de hospitales para avalar la exención de pago de depósito, por lo que no tendrá injerencia en la puntuación otorgada en este rubro	Se confirma que, la presentación de la carta emitida por los hospitales avalando la exención de pago de depósito es de carácter voluntario, es decir, puede o no presentarse. Se aclara que dicha carta no tendrá injerencia en la puntuación otorgada en este rubro.	Dirección de Personal
5	PÁGINA 9 DE LA JA	PREGUNTA 19 DE METLIFE	a) Con la finalidad de acatar las leyes vigentes establecidas por la CNSF que indica que las SA'S en los seguros de Gastos Médicos deberán establecer sumas	a) No se acepta su propuesta, únicamente deberá observar lo establecido en la Tabla de aplicación de deducible por tipo de hospital, del Anexo 1, Especificaciones Técnicas, numeral 4 de la convocatoria.	Dirección de Personal

REANUDACIÓN DE JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-003/2019, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURO COLECTIVO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES, SEGURO COLECTIVO DE ACCIDENTES PERSONALES Y SEGURO COLECTIVO DE VIDA.

**ANEXO 3
PREGUNTAS A RESPUESTAS**

Nombre del LICITANTE: SEGUROS ATLAS, S.A.					
Licitación Pública Nacional Electrónica No.: LP-INE-003/2019					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Área que responde
			<p>aseguradas limitadas...” y que los participantes del seguro no pierdan el beneficio que tienen actualmente agradeceremos a la convocante nos permita a cada licitantes realizar la oferta con la SA máxima que tenga registrada ante la CNSF</p> <p>b) En caso de ser negativa su respuesta y con la finalidad de que todos los licitantes estemos en igualdad de circunstancias y que exista una total transparencia en el proceso agradeceremos entonces nos indique de qué manera la</p>	<p>b) No obstante que la respuesta a la pregunta anterior fue en sentido negativo, el Instituto carece de la información que solicita.</p> <p>De conformidad con el artículo 61 de las POBALINES, se menciona que las solicitudes de aclaración deberán estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria, por lo que no se otorga respuesta.</p>	

REANUDACIÓN DE JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-003/2019, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURO COLECTIVO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES, SEGURO COLECTIVO DE ACCIDENTES PERSONALES Y SEGURO COLECTIVO DE VIDA.

ANEXO 3
 PREGUNTAS A RESPUESTAS

Nombre del LICITANTE: SEGUROS ATLAS, S.A.					
Licitación Pública Nacional Electrónica No.: LP-INE-003/2019					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Área que responde
			Aseguradora que tiene actualmente la cobertura ha justificado ante la autoridad el otorgamiento de una SA ilimitada y ha evitado las posibles sanciones por no respetar lo establecido por la autoridad vigente		
6	PÁGINA 12	PREGUNTA 24 DE METLIFE	<p>a) Favor de aclarar si dicho monto deberá ser otorgado por la Aseguradora</p> <p>b) En alcance a la respuesta del inciso anterior favor de indicar cuantas veces como límite podrá ser restituido dicho fondo por la Aseguradora</p>	<p>a) Se aclara que dicho monto deberá ser otorgado por la Aseguradora, tal y como se indica en el Anexo1, Especificaciones Técnicas, en el numeral 8.8.9 Pagos Especiales, de la Convocatoria.</p> <p>b) Se aclara que, la ASEGURADORA deberá establecer un fondo especial, hasta por un máximo de \$1'000,000.00 (un millón de pesos 00/100 M.N.) para cada año durante la vigencia de la póliza, tal y como se indica en el Anexo1, Especificaciones Técnicas, en el numeral</p>	Dirección de Personal

REANUDACIÓN DE JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-003/2019, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURO COLECTIVO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES, SEGURO COLECTIVO DE ACCIDENTES PERSONALES Y SEGURO COLECTIVO DE VIDA.

ANEXO 3
PREGUNTAS A RESPUESTAS

Nombre del LICITANTE: SEGUROS ATLAS, S.A.					
Licitación Pública Nacional Electrónica No.: LP-INE-003/2019					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Área que responde
				8.8.9 Pagos Especiales, de la Convocatoria.	
7	PÁGINA 17 DE LA JA	PREGUNTA 37 DE METLIFE	c) Solicitamos a la convocante nos indique cuantas veces como límite podrá ser restituido dicho fondo por la Aseguradora	Se aclara que, la ASEGURADORA deberá establecer un fondo especial, hasta por un máximo de \$ 500,000.00 (quinientos mil pesos 00/100 M.N.) para cada año durante la vigencia de la póliza, tal y como se indica en el Anexo1, Especificaciones Técnicas, en el numeral c.2) Pagos especiales, de la Convocatoria.	Dirección de Personal
8	PÁGINA 41 DE LA JA	PREGUNTA 29 DE SEGUROS ATLAS INCISO F)	d) Favor de aclarar de cuál es la razón de que en cada período exista una diferencia tan fuerte entre los asegurados iniciales y finales. e) En alcance al inciso anterior favor de aclarar que vigencia tiene el contrato que tienen los empleados asegurados en este seguro	d)Derivado de las necesidades del propio Instituto. e)Se aclara que, no son empleados sino prestadores de servicios y la vigencia de los contratos son variables dependiendo de los proyectos para los que son contratados.	Dirección de Personal

REANUDACIÓN DE JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-003/2019, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURO COLECTIVO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES, SEGURO COLECTIVO DE ACCIDENTES PERSONALES Y SEGURO COLECTIVO DE VIDA.

ANEXO 3
 PREGUNTAS A RESPUESTAS

Nombre del LICITANTE: SEGUROS ATLAS, S.A.					
Licitación Pública Nacional Electrónica No.: LP-INE-003/2019					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Área que responde
9	PÁGINA 72 Y 74	PREGUNTA 46 Y 50 DE GNP	a) Favor de aclarar porque razón el pago de la SA de fallecimiento si excluye la de Fallecimiento y no así la de Muerte accidental.	a) No se otorga respuesta en atención a que su pregunta no es clara.	Dirección de Personal

-----FIN DE TEXTO-----